

BASES LEGALES

“Evalúa tu producto y gana un tratamiento Lancome”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Evalúa tu producto y gana un tratamiento Lancome**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 24 de junio y el 30 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios

- 2.1. Las personas que hubiesen comprado productos marca Lancome a partir del 1 de mayo de 2025 en las tiendas Ripley del país, App de Ripley Chile o en www.ripley.com, y que durante la vigencia del presente Concurso comenten o califiquen dicho producto en www.ripley.com en los términos señalados en la sección 2.2. posterior estarán participando automáticamente por uno de los 2 premios consistentes en una gift card Ripley para canjear un tratamiento Lancome disponible en los canales de venta de Ripley (excluyendo el Marketplace de Ripley.com) con tope de \$50.000, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Para comentar o calificar los productos, los participantes que hubiesen recibido un correo electrónico invitándolos a evaluarlos deberán calificar cuánto les gustó su producto en una escala del 1 al 5, donde una estrella corresponde a poco y 5 estrellas a bastante. Luego, deberán completar todos los campos obligatorios del formulario que se despliegue y hacer click en “*Enviar reseña*”.
- 2.3. Los Premios podrán ser utilizados en cualquier tienda Ripley del país, en www.ripley.com o en la App de Ripley Chile, con excepción de su Marketplace, dentro del plazo de 3 meses contados desde su entrega a los ganadores.
- 2.4. Los Premios no son intercambiables por dinero en efectivo ni servirán para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley de los ganadores.
- 2.5. Los participantes podrán concursar con más de una compra calificada en los términos antes señalados, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 24 de junio y el 30 de julio de 2025, ambas fechas inclusive.

- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas que haya participado directamente o que forme parte del área que hubiese participado en la preparación, desarrollo y/o ejecución del Concurso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores será realizada de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección de los ganadores se realizará dentro de los 15 días hábiles una vez finalizado el concurso, en las oficinas de Ripley.
- 5.3. El resultado de la elección se comunicará en la página web <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/ganadores/index.html>.

6. Entrega de los Premios

- 6.1. Los Premios serán entregados por Ripley dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la comunicación de los ganadores en la página web www.ripley.com.
- 6.2. La entrega será realizada a la dirección de correo electrónico asociada a la cuenta de www.ripley.com de los ganadores.
- 6.3. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el

correo electrónico que contiene su premio. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.

- 6.4. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de comunicación de los ganadores, plazo dentro del cual estos deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a los ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.5. En el evento que Ripley no logre contactar a los ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 5 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección de los ganadores para los Premios vacantes o bien declararlos desiertos.
- 6.6. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.
- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales por medio del formulario de contacto del sitio www.ripley.com.
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos

participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com